

Gobierno de la Ciudad Autonoma de Buenos Aires

Dirección General de Relaciones Internacionales Colectividades y Cooperación

Declaración Marco sobre Cooperación con la Prefeitura de

Porto Alegre

Firmado: 8 de noviembre de 1995

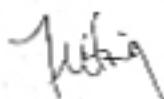
DECLARACION MARCO
SOBRE COOPERACION
ENTRE
LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE BUENOS AIRES
y
LA PREFEITURA MUNICIPAL DE
PORTO ALEGRE

Dentro del marco de las relaciones que unen a los pueblos de Argentina y Brasil, y a sus dos ciudades, Buenos Aires y Porto Alegre;

Deseosos de promover la cooperación para el conocimiento y bienestar mutuo en todos los sectores de interés común;

Convencidos de que la colaboración así se establezca, ha de contribuir al fortalecimiento de los valores de la democracia y a la consolidación de un espíritu de integración que sea modelo de convivencia pacífica y desarrollo solidario;

La Ciudad de Buenos Aires, representada por el señor Secretario de Gobierno, Ing. Jorge Reynaldo Pereyra de Olazabal, y la Prefitura de la Ciudad de Porto Alegre, representada por el señor Secretario de Captación de Recursos y Cooperación Internacional, Don José Eduardo Uzig, ACUERDAN DECLARAR que para su cooperación futura en las áreas que a continuación se mencionan se aplicarán las disposiciones establecidas en la presente declaración:



1. COOPERACION EN EL ÁMBITO DE LA GESTIÓN URBANA

Fomentar el intercambio de información disponible en ambas Ciudades, respecto de Tecnologías Urbanas, Planeamiento y Gestión Urbana, Política de Viviendas, Medio Ambiente, Organización y Estructura Administrativa y Servicios Públicos, en concordancia con las Areas que correspondan en cada caso.

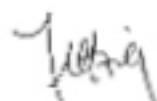
Impulsar los intercambios entre Organismos públicos o privados, Organizaciones No Gubernamentales y toda otra asociación de carácter municipalista.

Intercambiar experiencias y conocimientos en materia de transportes públicos y tránsito vehicular.

2. COOPERACION EN EL ÁMBITO DE LA EDUCACIÓN Y LA CULTURA

Apoyar y promover la organización de encuentros sociales, juveniles, culturales y artísticos de ambas regiones y los eventos a desarrollar en las mismas con participación de las Comunas.

Fortalecer los vínculos culturales entre ambas ciudades para propiciar un mejor conocimiento de sus respectivos pueblos.



Desarrollar intercambios de experiencias en programas educativos, material bibliográfico, estudiantiles y docentes.

3. COOPERACION EN EL ÁMBITO DE LAS RELACIONES INTERNACIONALES

Fomentar y promocionar las posibilidades de adhesiones a entidades de carácter Municipalistas y los hermanamientos con ciudades de ambos países.

Colaborar en las relaciones con Organismos de Cooperación Técnica Internacional.

Gestionar recíprocamente, cuantas facilidades puedan obtenerse para que técnicos y expertos de ambas Comunas puedan llevar a cabo estudios e investigaciones en centros de formación, archivos, bibliotecas otras instituciones.

Promover la asistencia y participación de representantes de la otra parte en los congresos y conferencias de carácter internacional que

tengan lugar dentro de las respectivas jurisdicciones y en caso de que dicha asistencia no pudiera hacerse efectiva, remitir a la parte interesada los principales documentos de tales reuniones.

Ultrag

Promover la integración Latinoamericana a través de proyectos de desarrollo industrial, intercambios comerciales, así como también el fomento de la innovación tecnológica.

Procurar la promoción de inversiones, así como la existencia de oportunidades para crear empresas conjuntas, lo que se hará a través del envío de información que será divulgada a los círculos empresarios respectivos de cada municipalidad.

4. COOPERACION EN EL ÁMBITO DEL TURISMO

Fomentar el intercambio de información disponible en ambas Ciudades con vistas a la difusión recíproca de atractivos y recursos entre los habitantes de cada ciudad.

Colaborar en trabajos técnicos y estadísticos con el fin de ampliar los respectivos archivos bibliográficos y la capacitación de los recursos humanos asignados al sector.

Promover la realización de misiones promocionales y comerciales a las respectivas áreas de influencia con el propósito de incrementar y/o generar corrientes turísticas entre ambas.

Impulsar los intercambios turísticos, facilitando inclusive aquéllos en

Subsidio

los que participen minusválidos, grupos de niños o estudiantes de escasos recursos y personas de la tercera edad.

Fomentar los contactos entre instituciones educativas dedicadas a la enseñanza del turismo o carreras afines, con el propósito de incrementar el intercambio de conocimientos académicos, así como promover la concesión de becas de estudio o perfeccionamiento.

Alentar la puesta en marcha de toda otra acción que, propenda al desarrollo turístico de ambas ciudades, así como el estrechamiento de vínculos de cooperación en este campo, tanto a nivel oficial como privado.

5. COOPERACION EN EL ÁMBITO DEL DEPORTE

Promover intercambios de experiencias y conocimientos entre escuelas de iniciación deportiva, búsqueda de talentos deportivos, entrenamiento, competición, capacitación técnico-docente, capacitación dirigencial, servicios médicos deportivos, servicios médicos de control físico y de prevención del área deportiva.

Impulsar la realización de encuentros deportivos para discapacitados.

J. Ibarra

Fomentar las relaciones entre Centros de Alto Rendimiento Deportivo, Federaciones, Asociaciones Metropolitanas de Deportes e Instituciones Oficiales y Privadas relacionadas con el área.

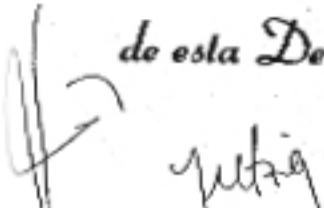
Auspiciar, promocionar y/o realizar conjuntamente actividades deportivas y Recreativas federadas y libres, como así también Encuentros Deportivos Interescolares e Intercolegiales.

Intercambiar conocimientos e información en materia de Legislación y Control del deporte.

6. DISPOSICIONES GENERALES

Para la implementación de las actividades que surjan de la presente declaración se crearán comisiones de trabajo, integradas por funcionarios de las áreas correspondientes de cada Comuna, la Dirección de Relaciones Internacionales de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires y el Área de Relaciones Internacionales de la Prefectura de Porto Alegre.

Podrá llamarse a colaborar en dichas comisiones de trabajo a asociaciones cuyo objeto y actividad sean compatibles con los principios de esta Declaración.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "M. B. M." or a similar initials.

Con el fin de lograr el más amplio conocimiento reciproco que sea fundamento de los intercambios y acciones a emprender, los representantes de ambas capitales encargados de la ejecución de esta Declaración-Marco dispondrán el envío periódico de información y documentación y se encargardán de la distribución del material recibido entre los responsables y técnicos de las áreas interesadas.

Ambas ciudades promoverán en la medida de sus posibilidades también otros proyectos que representen un aporte, en el marco de las intenciones del presente Programa-Marco.

Esta Declaración-Marco será completada por los programas y proyectos concretos de colaboración que se establezcan y que, como anexos, formarán parte del mismo.

La presente tendrá una duración indefinida, pudiendo ser modificada parcialmente por acuerdo entre las partes y/o anulada por cualesquiera de ellas, previa comunicación con una antelación de tres meses. Los programas y actividades en curso en el momento de la denuncia, seguirán vigentes hasta su completa ejecución.

En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor, en Buenos Aires a los ocho días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.

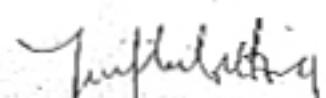
M. J. M.

POR LA MUNICIPALIDAD
DE LA
C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

POR LA PREFECTURA
MUNICIPAL DE LA
C I U D A D D E P O R T O A L E G R E



MIG. JORGE REYNALDO PEREYRA
DE OLAZABAL
SECRETARIO DE GOBIERNO



Don JOSE EDUARDO UTIGARD
SECRETARIO DE
CAPTACION DE RECURSO Y
COOPERACION INTERNACIONAL